Ficha	IND170: Sustitución de motores eléctricos de inducción
Código	IND170
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de motores antiguos por motores eléctricos de alta eficiencia energética en el sector industrial. Aplicable a motores eléctricos de inducción de 2, 4, 6 y 8 polos de 0,12 kW a 1.000 kW monofásicos y trifásicos de 50 Hz.

2. REQUISITOS

El nuevo motor eficiente deberá cubrir las mismas funciones que el motor substituido.

El funcionamiento anual de los motores debe ser, como mínimo, de 4.800 horas.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{i=1}^{n} N_{i} \cdot h_{i} \cdot P_{m i} \cdot \left(\frac{1}{\eta_{ref i}} - \frac{1}{\eta_{nuev i}}\right) \cdot 100$$

Donde:

Potencia mecánica de salida del motor antiguo kW P_{mi} Ni Número de motores, de las mismas características, sustituidos hi Horas de funcionamiento anuales del motor¹. h/año % Rendimiento del motor de referencia clase IE22 ηref i Rendimiento del motor eficiente nuevo $\eta_{\text{nuev i}}$ kWh/año AETOTAL Ahorro anual de energía final total

¹ Valor de referencia: 4.800 h. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

² En caso de que la placa de características indique el rendimiento, se utilizará este valor. En caso de que no se disponga de este valor, se utilizará por defecto el valor mínimo de referencia del anexo I del Reglamento (UE) 2019/1781.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Tabla resumen de los ahorros conseguidos gracias a la substitución de uno o diversos motores eléctricos de inducción.

Id motor Nº de serie	P _m	h/año	ηref	ηnuev	AETOTAL	Di
Motor 1						
777	11.55 ^A ().86 ^B 14	1 C			
Motor n						
				TOTAL		

D _i Duración ind	Duración indicativa de la actuación ³ años		años
Fecha inicio actuación			
Fecha fin actuación			
Representante del solicitante			
NIF/NIE			
Firma electrónica			

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada⁴ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Fotografías de los motores nuevos de alta eficiencia energética y antiguos en su entorno.
- 5. Certificado de instalación del motor expedido por la empresa habilitada que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 6. Ficha técnica y placa de características (número de polos, conexiones y parámetros nominales de potencia) del motor antiguo y del nuevo motor de alta eficiencia energética.

3

⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

i. identificación	i de la actua	cion de anorro de	energia		
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la			
Dirección postal de la la actuación	instalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la			
En su caso, número do	En su caso, número de serie de los equipos				
2. Identificación	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del bene	eficiario	
Propietario inicial del ahorro ² (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que del ahorro, complet	•		no coincida	con el be	neficiario
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio				•	,

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $^{^{2}}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Teléfono				
Correo electrónico				
 Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación) 				
Representante (Nombre y apellidos / Razón social) NIF/NIE			NIF/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico				
Perceptor de bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social (Seleccionar las opciones que correspondan) □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos de exclusión social □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ Bono social térmico			s vulnerables severos	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

internacionales, naciona la misma actuación. □ SE HA SOLICITADO	LICITADO a otros organismos o administraciones eles, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para a otros organismos o administraciones internacionales, es o locales, una ayuda o subvención para la misma
	o dicha ayuda o subvención para la misma actuación.
	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.
	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para
En todo caso, se deb subvención:	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o
Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de fores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.: (Firma del propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

Ficha	IND180: Sustitución de intercambiador/es de calor para la reducción de la resistividad térmica en sistemas industriales
Código	IND180
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de intercambiadores de calor por medio de medidas de reducción de la resistividad térmica de los materiales conductores en sistemas industriales.

2. REQUISITOS

La línea en la que se encuentre el dispositivo de intercambio de calor deberá disponer de equipos de medida de temperatura y caudal tanto en el lado frío como en el lado caliente, al menos de 3 años anteriores a la actuación, para calcular la entalpía promedio.

Las instalaciones dependientes de condiciones ambientales deberán estar normalizadas a unas condiciones específicas.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} \left(1 - \frac{U_{ij}}{U_{pj}} \right) \cdot Q_{Mj} \cdot H_{j} \cdot t$$

Donde:

 U_{ij} Coeficiente global de transferencia de calor antes W/m² °C U_{pj} Coeficiente global de transferencia de calor después W/ m² °C

ANEXO VI

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', ${\it Ki}$.

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \ kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, $T_{\it i}$.

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 26 de agosto de 2024